

## ANUNCIO

Por Resolución de la Sra. Vicepresidenta de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, de fecha 21 de octubre de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

“Vista la Providencia de la Sra. Vicepresidenta de la Fundación, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, sobre la realización de una convocatoria y bases de los Premios Sois Cultura Musical, para la anualidad 2021, considerando de gran interés, la creación de estos premios, con el propósito de distinguir la excelencia en el ámbito artístico musical de la provincia, galardones cuyo reconocimiento contribuirá a impulsar la actividad musical alicantina; y en virtud de las facultades que ostento de conformidad con los Estatutos de la Fundación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de los Premios Sois Cultura Musical. Anualidad 2021, así como las Bases que han de regir los mismos y que, a continuación, se transcriben:

### “BASES

PRIMERA.- Al objeto de fomentar y apoyar la creación y la cultura en la provincia de Alicante, la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, ha resuelto convocar los Premios SOIS CULTURA MUSICAL, anualidad 2021, para apoyar el desarrollo de la sociedad alicantina a través del reconocimiento de sus artistas más destacados/as y recompensar la meritoria labor de una persona o entidad en el ámbito de la música.

SEGUNDA.- Los premios se destinarán al reconocimiento de personalidades y entidades públicas o privadas que se hayan destacado en la anualidad correspondiente al fallo del premio en la promoción y difusión de la cultura en la provincia de Alicante y, a proyectos que se estén desarrollando en el año o año anterior, igualmente destinados a la promoción y difusión de la cultura en la provincia de Alicante.

Los premios podrán ser otorgados también a título póstumo.

TERCERA.- Se establecen las siguientes categorías de premios a otorgar:

- A. PREMIO ESPECIAL ÓSCAR ESPLÁ A LA TRAYECTORIA MUSICAL.
- B. PREMIO JESÚS MULA AL PROYECTO MUSICAL de carácter SOCIAL/PEDAGÓGICO.
- C. PREMIO AMANDO BLANQUER a la INNOVACIÓN/CREACIÓN Y ORIGINALIDAD EN LA MÚSICA.

#### D. PREMIO RODRÍGUEZ ALBERT a la DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL ALICANTINO.

CUARTA.- Podrá presentar su candidatura cualquier persona física o colectivos, cualquiera que sea su personalidad jurídica, relacionados con actividades artístico-musicales, que desarrollen su actividad en la provincia de Alicante, así como aquellos nacidos en la provincia y que desarrollen su trabajo en otros ámbitos geográficos.

Cada participante puede presentar un máximo de 2 candidaturas (en la misma categoría o en diferentes).

La candidatura se presentará a través de la página web del ADDA ([www.addaalicante.es](http://www.addaalicante.es)) habilitada para los premios con el formulario de solicitud normalizado.

QUINTA.- El plazo para la presentación de las candidaturas se abrirá el día siguiente al de la publicación del Anuncio a las 0.00 h. y terminará el lunes, 19 de noviembre de 2021 a las 00.00 h, ambos incluidos.

Las solicitudes tienen que ir acompañadas de la documentación siguiente:

a) Propuesta razonada de los méritos con que apoyan a la candidatura, de acuerdo con el anexo del modelo normalizado. A la propuesta se pueden adjuntar los documentos que aporten datos relevantes o información complementaria sobre la candidatura, así como un máximo de diez avales acreditados mediante un documento suscrito por la persona o la entidad avaladora. En el caso en que proceda, el proyecto propuesto en la candidatura deberá presentarse en formato físico. (On-line, CD o DVD).

b) Cuando se actúe en nombre de un tercero:

Documentación acreditativa de la representación con que actúa, afirmando que la persona firmante tiene poderes suficientes para actuar en nombre de la persona representada.

SEXTA.- Los Premios SOIS CULTURA MUSICAL consistirán en la entrega de una estatuilla conmemorativa con el nombre del ganador. Además, se proporcionará por parte de la organización a los ganadores una amplia presencia en las acciones de comunicación que tengan lugar de forma posterior a la Gala en prensa, web y televisión.

SÉPTIMA.- El fallo de los premios corresponderá a un Jurado que será designado posteriormente y presidido por el Sr. Presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, o su Vicepresidenta, ajustando su actuación a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El jurado intervendrá en todas las fases de los premios y su fallo será inapelable.

Se valora preferentemente la excelencia, la innovación, la trayectoria y la proyección, así como la contribución singular de las personas o entidades candidatas a la cultura musical alicantina y al enaltecimiento de esta durante el año anterior a la convocatoria.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto el Concurso en cualquiera o todas sus categorías.

La propuesta del Jurado será elevada para su resolución al Sr. Presidente de la Fundación.



La concesión del premio no implicará, en ningún caso, cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del ganador.

OCTAVA.- Los premios concedidos serán publicados en la Web del ADDA ([www.addaalicante.es](http://www.addaalicante.es)), en un diario provincial y en unos especiales informativos que se editarán de forma posterior a la entrega de premios, la cual se realizará en el día y lugar que se señale para la celebración de la Gala que tendrá lugar en el Auditorio, dotada de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.

NOVENA.- La participación en los presentes premios conlleva la autorización por parte de los participantes para publicar su nombre, fotografía e imagen, tanto en la web, como en la prensa, tanto impresa como digital, así como en televisión, en su caso.

Los participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para los organizadores, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. En este sentido, los participantes en la Promoción asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne a los organizadores frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de vulneración de las presentes garantías.

DÉCIMA.- La Fundación comunicará a los premiados, en cada una de las categorías, la fecha y hora del acto de entrega de los premios con el fin de que puedan asistir al mismo, o, en caso de imposibilidad, designar a las persona/as que le representarán en dicho acto.

DÉCIMOPRIMERA.- La Resolución por la que se aprueban las presentes Bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. Si se optara por la interposición de recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio.

DÉCIMOSEGUNDA.- La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de las presentes bases.

## ANEXO I

### **SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LOS PREMIOS SOIS CULTURA MUSICAL. ANUALIDAD 2021.**

#### **Datos de la entidad o persona que presenta la candidatura:**

Nombre o razón social:

CIF/DNI:

Domicilio:

Código Postal:

Población:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

**Datos del representante legal o apoderado, en su caso:**

Nombre:  
N.I.F.:  
Cargo:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

**Categoría del premio a la que presenta candidatura (seleccionar un máximo de 2 candidaturas marcando con un círculo):**

- A. PREMIO ESPECIAL ÓSCAR ESPLÁ A LA TRAJECTORIA MUSICAL.
- B. PREMIO JESÚS MULA AL PROYECTO MUSICAL de carácter SOCIAL/PEDAGÓGICO.
- C. PREMIO AMANDO BLANQUER a la INNOVACIÓN/CREACIÓN i ORIGINALIDAD EN LA MÚSICA.
- D. PREMIO RODRÍGUEZ ALBERT a la DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL ALICANTINO.

**Exposición del proyecto/obra (b, c d), méritos relevantes y trayectoria ejemplar del candidato (a), que fundamente la candidatura, en una o varias páginas.**

**Solicito:**

Que se tenga por presentada y admitida mi candidatura/s a los premios Sois Cultura Musical anualidad 2021, y declaro que conozco y acepto las Bases de la Convocatoria a dichos premios.

Fecha y firma"

Segundo.- Ordenar la publicación en la web de la Fundación y/o en el Tablón de Anuncios del Auditorio de la presente Resolución.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Patronato de la Fundación."

LA SECRETARIA,

Fdo. María José Argudo Poyatos

**ERRATA:**

**En el punto QUINTO de las bases pone "El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el día siguiente de la publicación del Anuncio a las 8.00h. y terminara el lunes , 19 noviembre de 2021 a las 00.00 h, ambos incluidos" cuando el día 19 de noviembre es Viernes no lunes.**